



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2026.149

21 ENE. 2026

Asunto: Actualización de la Aprobación No. OIUV-2024-045
como Unidad de Inspección.

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Ciudad de México, a 16 de enero de 2026.

CONSULTORÍA COMERCIAL Y NORMATIVA GAF S.A DE C.V.

RFC: CCN250205AP7

Jonathan Francis Arce Jiménez

Representante Legal

Domicilio: Ejercito Nacional Mexicano, No. Ext. 769,
Torre B, piso 16, Col. Ampliación de Granada, C.P. 11520,
Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Teléfonos: (55) 1002 5036 y (55) 7990 1435

Correo electrónico: gerenciatecnica@ccngaf.com; direccionggeneral@ccngaf.com;

Presente

Me refiero a la documentación recibida en esta Unidad Administrativa, el día 2 de diciembre de 2025, correspondiente al Trámite SE-FO-04-007 "Aprobación para operar como Organismo de Evaluación de la Conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía" como Unidad de Inspección para la materia de Información Comercial, Acreditación número OIUV-2024-045, con el propósito de realizar servicios de evaluación de la conformidad en las Normas Oficiales Mexicanas mencionadas en la acreditación antes referida.

Al respecto, esta Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 3, fracción XIV; 4, fracciones IV y XVII; 53, fracción II; 54, fracción III; 55; 56 y 57, de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC); 79, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Tercero Transitorio de la citada Ley de Infraestructura de la Calidad; 1; 2, Apartado A, fracción II, numerales 4 y 19; 3, segundo párrafo; 11; 12, fracciones I, XXVIII y XXIX; 36, fracciones I y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y primero, fracción VI subfracción VI.1. del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024, le informo lo siguiente:





21 ENE. 2026

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2026.149

Oficial/a de Partes
OFICIO DESTACHADO

Derivado del análisis a la documentación exhibida se concluye que cumple con las disposiciones previstas en la LIC y los requisitos del trámite citado. En este sentido, considerando la Acreditación Número OIUV-2024-045 de fecha de dictaminación 27 de noviembre de 2025, relacionado al trámite consistente en **Ampliar al personal** de su acreditación, con número de referencia AMP25OIUI83, con una validez por 5 años a partir de la fecha de dictaminación de la acreditación inicial, fechas de 1er seguimiento de acreditación 27 de mayo de 2025 al 26 de mayo de 2030 (5 años), que como Unidad de Inspección le expidió la Entidad de Acreditación autorizada denominada SIACC Sociedad de Internacional de Acreditación, A.C., de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012 *Evaluación de la Conformidad-Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección)* esta Dirección General de Normas otorga a favor de:

CONSULTORÍA COMERCIAL Y NORMATIVA GAF S.A DE C.V.

LA ACTUALIZACIÓN DE APROBACIÓN No. OIUV-2024-045

COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN PARA LA MATERIA DE

INFORMACIÓN COMERCIAL

Gerente técnico	Fecha de Registro
José de Jesús León Noriega	2025-05-27
Gerente Sustituto	Fecha de Registro
Nicole Dannae Jiménez Silva	2025-05-27

Alcance acreditado para las actividades de inspección.

Alcance	NOM-003-SSA1-2006 - Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado pinturas, tintas, barnices, laca y esmaltes.
Fecha de registro	Inspector
2025-05-27	José de Jesús León Noriega
2025-05-27	Nicole Dannae Jiménez Silva



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2026.149

Alcance	NOM-004-SE-2021 - Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
Fecha de registro	Inspector
2025-05-27	José de Jesús León Noriega
2025-05-27	Nicole Dannae Jiménez Silva
2025-11-27	Aranzazu Dzoara Ali Delgado Jiménez
Alcance	NOM-015-SCFI-2007 - Información comercial - Etiquetado para juguetes.
Fecha de registro	Inspector
2025-05-27	José de Jesús León Noriega
2025-05-27	Nicole Dannae Jiménez Silva
2025-11-27	Aranzazu Dzoara Ali Delgado Jiménez
Alcance	NOM-020-SCFI-1997 - Información comercial - Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales.
Fecha de registro	Inspector
2025-05-27	José de Jesús León Noriega
2025-05-27	Nicole Dannae Jiménez Silva
2025-11-27	Aranzazu Dzoara Ali Delgado Jiménez
Alcance	NOM-024-SCFI-2013 - Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
Fecha de registro	Inspector
2025-05-27	José de Jesús León Noriega
2025-05-27	Nicole Dannae Jiménez Silva
2025-11-27	Aranzazu Dzoara Ali Delgado Jiménez

DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

21 ENE. 2026

Oficialía de Portes
OFICIO DESPACHADO





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2026.149

Alcance	NOM-050-SCFI-2004 - Información comercial - Etiquetado general de productos.
Fecha de registro	Inspector
2025-05-27	José de Jesús León Noriega
2025-05-27	Nicole Dannae Jiménez Silva
2025-11-27	Aranzazu Dzoara Ali Delgado Jiménez
Alcance	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 - Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
Fecha de registro	Inspector
2025-05-27	José de Jesús León Noriega
2025-05-27	Nicole Dannae Jiménez Silva
Alcance	NOM-141-SSA1/SCFI-2012 - Etiquetado para productos cosméticos preenvasados. Etiquetado sanitario y comercial.
Fecha de registro	Inspector
2025-05-27	José de Jesús León Noriega
2025-05-27	Nicole Dannae Jiménez Silva
Alcance	NOM-142-SSA1/SCFI-2014 - Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial.
Fecha de registro	Inspector
2025-05-27	José de Jesús León Noriega
2025-05-27	Nicole Dannae Jiménez Silva
Alcance	NOM-189-SSA1/SCFI-2018 - Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.
Fecha de registro	Inspector
2025-05-27	José de Jesús León Noriega
2025-05-27	Nicole Dannae Jiménez Silva
2025-11-27	Aranzazu Dzoara Ali Delgado Jiménez

21 ENE. 2026

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2026.149

La presente Actualización de la Aprobación No. OIUV-2024-045, tiene vigencia a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación Número OIUV-2024-045. Asimismo, le informo que está sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice y/o a la supervisión que lleve a cabo SIACC Sociedad de Internacional de Acreditación, A.C., de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la LIC, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en Derecho procedan.

En ese contexto, de conformidad con los artículos 58; 59; 160 y 161, de la LIC, la aprobación se podrá suspender, cancelar o revocar por esta Dirección General de Normas, asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera concretar la Entidad de Acreditación autorizada.

CONSULTORÍA COMERCIAL Y NORMATIVA GAF S.A DE C.V. deberá solicitar la actualización de la aprobación ante esta Dirección General de Normas cuando se modifique el alcance de la acreditación, así como los cambios que se presenten en su organización, como reevaluación, razón social, cambio de domicilio, alta o baja de personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las condiciones bajo la cuales se otorga esta Aprobación.

Finalmente, lo establecido en el presente curso se hace de su conocimiento en términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al correo electrónico: gerenciatecnica@ccngaf.com; direcciongeneral@ccngaf.com; mismo que fue señalado para tal fin.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

21 ENE. 2026

Oficialía de Partes
Lic. Noel Allain Aguilar Valdes
Director de Normalización en el Sector Energético y Actividades Extractiva

C.C.P. Mtra. Lillian Aurora Pérez Ornelas. Directora General de Normas. Para su conocimiento. Presente.
DLR/VIA Vol. 4731/Aprobación UI_2025

CDD 1S.53.1



